



RESOLUCION - CS - N° 013/97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 15 MAR 1997

Expte. N° 10.390/90.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución CS N° 103/95 de fecha 26 Junio de 1995;
y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, en sesión ordinaria del 9 de Octubre de 1996, atendiendo la solicitud interpuesta por la docente, Ing. María Cristina Lentini, y lo aconsejado por su Comisión de Interpretación y Reglamento, resuelve solicitar al Consejo Superior la revisión de la Resolución CS N° 103/95 y, en particular, la eliminación y/o supresión del último párrafo del Artículo 1° de dicho acto administrativo.

Que, analizada la propuesta y revisado el contenido de la Resolución CS N° 103/96, se estima pertinente modificar su Artículo 1°, eliminando el último párrafo del mismo.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 065/96,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Sesión Ordinaria del 27/02/97 con Cuarto Intermedio del 06/03/97)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Suprimir el último párrafo del Artículo 1° de la Resolución C.S. N° 103/95 por la que se homologan, con modificaciones, las Resoluciones Rectorales N° 533/93 y N° 534/93, dictadas ad-referéndum del Consejo Superior.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Secretaría General y Secretaría Académica. Cumplido, siga a Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

Ing. RAUL PEDRO ANTONIO BELLOMO
VICE RECTOR
A/C RECTORADO

Lic. JUAN JOSE SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR